



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2001.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la opinión favorable del titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1070/2001, hasta el 21 de julio de 2002, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al Secretario del citado tribunal, doctor Juan Carlos Duré; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION